Alberto López Setién (1, guztira 1)
Suboficial operativo
Sinaduraren data: 27/10/2021
HASH: 41f641ea5dee90ea1b3cd9d13c963653

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO……2

2.- PLAZO DE ENTREGA…… 3

3.-PRECIO ESTIMADO ……3

4.-CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA……4

5.- CINEMÓMETRO FIJO……5

6.-CINEMOMETRO LÁSER COMPACTO CON PANTALLA INTEGRADA ……..7

7.-UBICACIÓN CIMEMÓMETRO FIJO……10

8.- ENTREGA DE ARCHIVOS SUSCEPTIBLES DE SANCION…… 10

9.- INTEGRACIÓN Y CERTIFICACIONES……10

10.- CALIDAD MEDIOAMBIENTAL……11

11.- SEGURIDAD Y SALUD EN LOS TRABAJOS…… 11

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 12

PLIEGO DE CLÁUSULAS TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN DE VELOCIDAD EN DOS PUNTOS FIJOS DEL MUNICIPIO Y DE UN RADAR MÓVIL, CON ELABORACIÓN DE ARCHIVOS.

1-OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Bases Técnicas tiene por objeto describir y fijar las condiciones técnicas de ejecución que regirán el presente contrato.

El servició integral estará compuesto por:

- Un cinemómetro en dos puntos fijos de la calle Olabide, con instalación del equipo e infraestructura necesaria (cabinas...) que serán cedidos por la empresa adjudicataria.

  Las cabinas quedarán en propiedad del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato como medida preventiva.

- Un cinemómetro móvil cedido igualmente por el adjudicatario para que la policía pueda realizar controles de la velocidad en cualquier otro punto del municipio, en vías propiedad del ayuntamiento. Será un cinemómetro láser compacto con pantalla de control integrada y un trípode, sin accesorios.

  El cinemómetro móvil quedará a disposición de la policía los 365 días del año durante los 4 años de duración del contrato.

Este servicio incluye:

-Los equipos fijos y móvil durante la duración del presente contrato; los gastos del personal necesarios para la instalación, desinstalación, cambios de ubicación del mismo, recogida y entrega para reparaciones de averías, etc; y cualquier otro que sea necesario para el correcto funcionamiento.

Asimismo, serán por cuenta de la empresa adjudicataria:

- La instalación de los equipos fijos y móvil, y su infraestructura, deberán estar preparados y homologados para su certificación **según normativa vigente** para facilitar la rotación del equipamiento.
- La formación necesaria en el manejo del sistema
- La recogida y entrega para las reparaciones de averías, etc.
- El envío a la Policía Local de los archivos resultantes de los controles.
- El cumplimiento de los requisitos legales de las instalaciones fijas y móvil del servicio de medición con el objetivo de dar un correcto tratamiento a las denuncias. Ambos

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztatzeko: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 12

cinemómetros deben estar homologados según orden ITC 155/2020 y certificados de acuerdo a la normativa vigente.

-Cualquier otra circunstancia necesaria para el correcto funcionamiento del servicio.

-Seguros: Los gastos del seguro por daños y desperfectos que pueda sufrir el equipo del cinemómetro producidos por siniestros naturales o vandálicos (incluidas las cabinas).

-Mantenimiento y reposiciones: El tiempo máximo de reparación del equipo o de sus componentes averiados no puede exceder de dos horas en el móvil y 24 horas en el fijo. El adjudicatario deberá disponer de, al menos, dos cinemómetros de cada modelo ofertado, homologados y preparados para reposición en caso de avería.

-Certificados correspondientes: Los gastos y costes de todas las homologaciones, certificaciones y revisiones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del cinemómetro.

-Elaboración de archivos para tramitar denuncias: Todos los gastos inherentes a la extracción de los datos recogidos por el cinemómetro, sus archivos e imágenes.

-El traslado digital al departamento que se indique del Ayuntamiento de Sopela de los documentos y archivos que una vez revisados sean susceptibles de iniciar un expediente sancionador, por incumplimiento de la normativa vial y de tráfico.

-Todos los gastos de extracción, revisión y verificación de las imágenes, su correcta interpretación, validando y separando aquellas que sean correctas.

2.-PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega y puesta en funcionamiento máximo es de 1 mes, desde el día siguiente al de la firma del contrato.

La duración del contrato es de 4 años no prorrogable desde la entrega y puesta en funcionamiento.

3.-PRECIO ESTIMADO

El precio estimado del servicio de medición de velocidad en dos puntos fijos del municipio con elaboración de archivos es el siguiente:

La duración del contrato del servicio es de 4 años. El importe de licitación total para los 4 años de duración es 320.000 euros (IVA incluido). El importe de licitación total para los 4 años IVA excluido es 264.462,81 €.
El precio máximo estimado anual es de 80.000€ (IVA incluido); 66.115,70 € (IVA excluido).

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 12

El desglose anual de los costes:	**Importe y porcentaje:**
COSTES DIRECTOS:	
- Costes del personal:	40.000 € (50%)
- Resto costes directos:	26.666,66 (33,33%)
COSTES INDIRECTOS:	
- Gastos de explotación:	13.333,33 € (16,66%)
IMPORTE DE LICITACIÓN TOTAL para los 4 años de duración del contrato: 264.462,81 € **(IVA excluido).** 320.000 € **(IVA incluido).**	

4.- <u>CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA.</u>

Definición General:

El Sistema Radar será un dispositivo capaz de detectar la presencia de los vehículos que circulan por el área de control y de medir con extrema precisión la velocidad de cada uno de estos vehículos, haciendo disparar además su cámara fotográfica en caso de que la velocidad medida sobrepase un límite preestablecido, de tal manera que la imagen del vehículo en ese instante, junto con la medición de velocidad y otros datos relevantes, queden registrados en un formato de archivo digital encriptado y a prueba de falsificaciones.

La misión del dispositivo Radar es por tanto identificar con absoluta fiabilidad las posibles infracciones de velocidad y documentarlas de una manera detallada y segura, para poder proceder posteriormente a aplicar la correspondiente sanción administrativa al infractor.

Proceso de Medición y Registro de la Infracción:

El sistema de medición deberá seguir el siguiente proceso de medición y registro de la infracción:

- Identificación de entrada de un vehículo y reflexión del haz de radar

- Formación del valor de medición (determinación de la velocidad)

- Verificación: si la medición de control no coincide con la medición de entrada, el proceso será anulado.

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztatzena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 12

- Al excederse la velocidad máxima configurada, dispara el equipo fotográfico.

- La información requerida para sancionar la infracción de velocidad será registrada por el cinemómetro, que almacenará en formato encriptado la evidencia fotográfica junto con todos los datos relevantes para la identificación inequívoca del infractor.

- El equipo quedará listo para una nueva medición.

Sin afectar a la imagen principal, el procedimiento incorpora los datos de medición en el borde superior de la fotografía, así como la identificación de carril por el que circula el vehículo infractor.

5.- CINEMOMETRO FIJO:

5.1 COMPONENTES CON RELAVANCIA METROLÓGICA

La antena de radar

Su misión será detectar la presencia de los vehículos que transcurren por el área de control, distinguir en qué sentido de circulación se traslada cada vehículo y medir, en base a los valores de frecuencia recibidos en el sensor, la velocidad de cada vehículo con la más alta precisión y fiabilidad. Utilizando los valores de variación de fase de la onda recibida en el sensor, se calculará asimismo la distancia del vehículo a la antena.

Además, en caso de que el vehículo circule en sentido de alejamiento del área de control, la antena será capaz de medirla longitud de ese vehículo. Todos los valores y resultados serán transferidos a la unidad procesadora para su registro y procesamiento.

El sensor radar estará basado en tecnología doppler, tendrá una frecuencia de funcionamiento de 24,1GHz para medición de velocidades y distancias, con tecnología para discriminación e identificación de carriles, y tendrá una potencia máxima de emisión de 100 mW.

Cámara fotográfica y unidad procesadora MPU

La unidad de proceso MPU interpretará y juzgará los valores emitidos por la antena, haciendo disparar la cámara fotográfica en caso de que el valor de la medición de velocidad supere un límite preestablecido para vehículos de esa longitud. Seguidamente, la fotografía del vehículo en el momento de la infracción quedará almacenada en el sistema de almacenamiento interno junto con aquellos datos necesarios para un correcto registro de la infracción (carril por el que circula, velocidad medida, límite en ese punto, ubicación, fecha y hora, número de serie del equipo, etc.).

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 12

La evidencia fotográfica quedará almacenada conjunta e inseparablemente con los datos de la infracción en un formato de archivo digital encriptado y/o dotado de firma digital, de modo que este archivo único que contiene intrínsecamente la imagen y sus correspondientes metadatos, sirva como prueba irrefutable en caso de proceder a la imposición de una sanción motivada por esa infracción de tráfico.

La cámara fotográfica incorporará adicionalmente la funcionalidad de “doble fotografía”.

La cámara fotográfica será de tipo digital, con CCD color y resolución mínima de 5 Mpx (res. 2456x2058), incorporando asimismo lente y filtro UV/IR.

Sistema de flash

El sistema de flash estará conformado principalmente por el generador de flash y la lámpara, y su objetivo será proporcionar la iluminación artificial necesaria y adecuada para que el vehículo y su matrícula se puedan identificar claramente en la fotografía que prueba la infracción. El flash estará integrado en el cinemómetro.

El sistema de flash será ajustable y con comportamiento inteligente, con potencia lumínica de 300 W, duración de 1/2000 s y secuencia de 0,5 s.
En este sentido, se podrán modificar manualmente los distintos parámetros de ajuste para adecuarlo a las condiciones de la vía, aunque el dispositivo incorporará un modo de funcionamiento automático capaz de decidir por sí mismo si es necesario disparar el flash en función de las condiciones lumínicas medioambientales de su ubicación física.

5.2 CABINAS

Construcción y sujeciones mecánicas

Todo el conjunto estará diseñado y fabricado en formato rack para facilitar los cambios de ubicación entre distintas cabinas, sin necesidad de trasladar elementos adicionales.

Las distintas sujeciones mecánicas cumplirán la importante labor de dar por una parte consistencia y robustez al conjunto uniendo y sujetando adecuadamente los distintos componentes y, por otra, garantizar el correcto posicionamiento del mismo en ubicación mediante uniones mecánicas especialmente diseñadas para ello, con el fin de asegurar un ángulo correcto del haz de radiación respecto a la dirección de circulación y la correcta posición del vehículo en la fotografía.

Elementos de ventilación y refrigeración

Las cabinas dispondrán de filtros de limpieza y elementos de ventilación para garantizar que los componentes más sensibles e importantes se mantengan en condiciones ambientales adecuadas, con el fin de evitar averías y alargar la vida de estos componentes.

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 12

5.3.- FUNCIONES PRINCIPALES CINEMOMETRO FIJO

El cinemómetro radar realizará las siguientes funciones:

- Detectará la presencia de los vehículos que atraviesan el haz de radiación que cubre los carriles de circulación objeto de control.
- Los clasificará entre vehículos ligeros y pesados, los cuales suelen estar sometidos a distintos límites de velocidad máxima permitida, según la longitud mínima elegida por el usuario, a partir del cual un vehículo se considera “pesado” o “camión”.
- Medirá las velocidades de cada uno de los vehículos en circulación detectados, en base a la frecuencia de las ondas recibidas en la antena de radar.
- Determinará e identificará el carril por el que circula el vehículo objeto de la medición, incluso si aparece más de un vehículo en la evidencia fotográfica y lo mostrará en la barra de datos impresa en el fotograma.
- Identificará sin lugar a dudas el equipo que realiza la medición, sin quesea posible modificar dicha identificación (fijada unívocamente desde fábrica).
- Identificará la fecha y hora de la infracción, con las garantías de no modificación establecidas por la normativa vigente, así como el lugar de la medición en base a los datos identificativos introducidos por el usuario del sistema.
- Activará automáticamente la cámara en caso de que la velocidad medida supere un valor predeterminado por el usuario para ese tipo de vehículo y en esa ubicación.
- Dará la posibilidad de activar automáticamente la cámara con un segundo disparo realizado bien a un tiempo predeterminado por el usuario, o bien a una distancia prefijada por el usuario.
- Registrará la evidencia fotográfica en formato digital encriptado a prueba de falsificaciones, que incluya además todos aquellos metadatos identificativos de la infracción.
- Registrará todos los eventos experimentados por el sistema en archivos log.
- Contará y representará ordenadamente en forma estadística el número total de vehículos detectados, distinguiendo su clasificación en “ligeros” y “pesados” e indicará también cuántos de estos cometieron una infracción desde que se puso el contador a cero.

Se valorará compatibilidad con equipamiento de ayuntamientos similares.

6.- <u>CINEMOMETRO LÁSER COMPACTO CON PANTALLA INTEGRADA</u>

6.1 Características funcionales

El cinemómetro a suministrar deberá contar con las siguientes características:

- El equipo deberá de ser compacto y con pantalla de control integrada con el fin de evitar accesorios.
- El cinemómetro dispondrá de enfoque automático y auto iris.
- El alcance de medición y captación fotográfica de las sanciones será de, al menos, 100 metros con el fin de facilitar al usuario el posicionamiento en el entorno urbano, la funcionalidad de los controles y la seguridad del propio operador.

Balio zkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 12

- El material será de la calidad y estanqueidad necesario para su trabajo en condiciones meteorológicas adversas, y con temperatura variadas, con calidad necesaria para que sufra la menor degradación posible a pesar de su uso continuado.
- El equipo debe de estar formado por un único cuerpo, fabricado en aluminio y protegido con una cubierta exterior de policarbonato. El conjunto debe ser ligero, robusto y resistente a la intemperie, con un grado de protección de al menos IP55.
- El equipo debe estar blindado electromagnéticamente.
- El equipo contará con toma de tierra a los ensamblajes mecánicos.
- El chasis será monocuerpo, integrando sensor laser para medición, cámara digital de alta velocidad, electrónica de control, pantalla de visualización y configuración y batería.
- Para la configuración del equipo no serán necesarios elementos externos, pudiendo configurarse completamente desde el propio equipo.
- Peso del conjunto inferior a 1,7Kg, incluida batería.
- Sistema de medición basado en tecnología láser.
- El cinemómetro dispondrá de seguridad ocular FDA Clase (CFR 21) / IEC 60825-1
- El equipo dispondrá de cámara digital de alta velocidad con sensor de resolución mínima de 5 Mpx (2592x1944),

- Para poder visualizar las evidencias fotográficas y poder manejar y configurar el equipo, este dispondrá en un único bloque compacto con los emisores laser de medición de velocidad de una pantalla LCD en color y táctil al objeto de poder verificar y operar el equipo sin ningún tipo de accesorio.
- El equipo se entregará con dos baterías recargables, una con el equipo y otra de reserva, la batería no estará integrada en el equipo de manera que su sustitución no implique el desprecintado.
- Las baterías deberán ser de polímero de ion de litio, con una autonomía por batería de al menos 8 horas de funcionamiento ininterrumpido.
- Para su transporte el equipo se entregará con una maleta de transporte compacta, en la que se incluirá además adaptador para soporte fijo, cargador de baterías para 220V AC y 12V DC, cable de conexión al ordenador y aplicación informática para la descarga, visualización e impresión de las evidencias fotográficas.
- El cinemómetro tendrá un sistema anti-inhibidores
- El cinemómetro dispondrá de un modo de doble velocidad, permitiendo automáticamente la clasificación de vehículos en dos tipos y aplicando velocidades límite para cada tipo de vehículo.
- Será posible obtener datos de aforo de todos los vehículos medidos.
- El cinemómetro permitirá realizar mediciones desde cualquier punto entre 30 y 1200 metros, a fin de conseguir un mayor grado de capacidad de uso, de este modo, cuando se captura a largas distancias, el equipo deberá permitir (si fuese necesario operativamente), detener al vehículo infractor en mediciones en aproximamiento, dando tiempo al agente a señalizar con seguridad la detención del vehículo infractor.
- La fiabilidad en la detección de vehículos deberá ser superior al 85%
- El funcionamiento podrá ser en manual o automático a voluntad del operador.

6.2- Características Técnicas

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztatzeko: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 12

- Rango de velocidad: Al menos de 1 km/h a 320 km/h tanto en aproximación como en alejamiento
- Distancia de medida máxima: Al menos hasta 200 metros, a fin de conseguir un mayor grado de capacidad de uso
- Tamaño: Inferior a 25 cm x 15 cm x 35 cm, al objeto de poder ser transportado en turismos y motocicletas de un modo adecuado.
- Medioambiente: NEMA 4 / IP55 Resistente al agua y al polvo.
- Pantalla de visualización integrada: Superior a 9 cm, Será del tipo Táctil para facilitar la programación al agente de policía.
- Sensor de la cámara: Al menos de 5 megapixel
- Lente de la cámara: sistema de lente personalizada, enfoque automático y auto iris
- Paquete de baterías: Batería recargable litio-ion Polímero, Protegida para cortocircuito y sobrecarga, que proporciona hasta 15 horas de funcionamiento inalámbrico.
- Anti-interferencia: Mecanismo anti-interferencia automático.
- Modo medición condiciones climatológicas: Deberá contar con un modo que permita la mejora de las capacidades de medida del láser en condiciones de lluvia o nieve.
- Modo automático: Medida automática de la velocidad del vehículo sin intervención del usuario.
- Cifrado de datos: AES-128. Advanced Encryption Standard -128 bits.
- El equipo debe de incluir los siguientes elementos además de los descritos anteriormente:

    - Formación de operadores
    - Trípode de aluminio de alta estabilidad
    - 2 Soportes para vehículo
    - 2 Soporte para imán
    - Certificación metrológica del CEM todos los años de contrato.

6.3 - Condiciones de compatibilidad y de uso Metrológicas:

Al objeto de conseguir el máximo aprovechamiento y funcionalidades posibles de trabajo para aumentar las capacidades operativas del equipo objeto de la presente licitación, el equipo ofertado cumplirá al menos los siguientes requisitos metrológicos como condiciones de compatibilidad y uso:

El cinemómetro deberá poder ser utilizado en las siguientes modalidades:

- Lateral de la calzada:
- En cabina lateral
- Sobre trípode
- Sobre pórtico
- Sobre vehículo parado, motocicleta, guardarrail, poste o farola.

Pórtico: El equipo medirá únicamente sobre el carril en que va ubicado.

Al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos esenciales requeridos en el presente apartado, el licitador entregará junto con la propuesta económica:

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 12

6.4- Certificaciones

Con el fin de garantizar el correcto suministro y la adecuada atención postventa, la empresa licitadora deberá presentar obligatoriamente las siguientes certificaciones expedidas a su nombre:

- Certificado de calidad ISO 9001 e ISO 14001

La empresa licitadora presentará junto con la documentación administrativa, a fin de verificar el cumplimento de los requisitos exigidos, asimismo las siguientes certificaciones, correspondientes al sistema radar ofertado:

- Certificado de examen de modelo expedido por el Centro Español de Metrología.
- Certificado de software de modelo expedido por el Centro Español de Metrología.
- Marcado CE del sistema radar.

En caso de resultar adjudicataria, a la puesta en funcionamiento del sistema cinemómetro ofertado la empresa suministradora deberá presentar, asimismo:

- Informe de verificación de producto parcial, informe de verificación de producto después de instalación y certificado de conformidad con el modelo, basada en la verificación del producto, todos ellos expedidos por un organismo de control metrológico debidamente acreditado.

En caso de resultar adjudicataria, la empresa licitadora impartirá un curso de operación y manejo del cinemómetro suministrado, a cargo de personal debidamente autorizado y certificado por el fabricante del sistema.

7.-<u>UBICACIÓN DEL CINEMÓMETRO FIJO.</u>

El cinemómetro ubicado en Olabide será instalado y desinstalado de las cabinas por el personal de la empresa adjudicataria.

La periodicidad mínima entre la instalación del cinemómetro fijo y su desinstalación será de 30 días naturales.

8.- <u>ENTREGA DE ARCHIVOS SUSCEPTIBLES DE SANCION</u>

Los cinemómetros dispondrán de un software de descarga de posibles sanciones que con lleve un archivo de texto con imágenes asociadas. Por cada sanción individual o el conjunto de sanciones habrá un fichero tipo texto para poder capturar los datos automáticamente al sistema.

Una vez generados los archivos, se genera un PDF con toda la información para que se pueda proceder al inicio del expediente sancionador de Tráfico correspondiente.

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 12

Se generará un PDF por cada archivo susceptible de ser sancionado, y el plazo de envío de este una vez cometida la supuesta infracción, no superará los 7 días desde la toma de los datos.

9.- INTEGRACIÓN Y CERTIFICACIONES

La empresa licitadora deberá presentar asimismo las siguientes certificaciones, correspondientes al sistema radar ofertado:

- Certificado de examen de modelo expedido por el Centro Español de Metrología.
- Certificado de software de modelo expedido por el Centro Español de Metrología.
- Certificado de conformidad de puesta en mercado por cumplimiento de normativa de emisiones radioeléctricas, expedido por el Ministerio de Industria.

Los equipos deben de estar homologados y el personal formado específicamente en el mantenimiento y manejo del cinemómetro.

La empresa adjudicataria deberá contar con cursos de formación del personal en el mantenimiento y manejo del cinemómetro con una duración mínima de 16 horas y expedidos por empresas homologadas en fabricación de cinemómetros.

En caso de resultar adjudicataria, a la puesta en funcionamiento del sistema radar ofertado la empresa suministradora deberá presentar, asimismo:

- Informe de verificación de producto parcial, informe de verificación de producto después de instalación y certificado de conformidad con la modelo basada en la verificación del producto, todos ellos expedidos por el Centro Español de Metrología u otro organismo competente.

- Certificación de cada una de las cabinas.

10.- CALIDAD MEDIOAMBIENTAL

La empresa contratista tratará en la medida de lo posible minimizar cualquier impacto medioambiental asociado a la actividad realizada. Es responsabilidad de la empresa evitar todo vertido de residuos y el abandono de cualquier tipo de materiales o residuos.

Cualquier residuo o resto de material generado como consecuencia de los trabajos realizados por la empresa, deberá ser retirado por la misma y gestionado conforme a la legislación vigente.

11.- SEGURIDAD Y SALUD EN LOS TRABAJOS.

Será obligación del Contratista y quedará bajo su responsabilidad, adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal que realice los trabajos, así como de las personas que pudieran transitar por sus proximidades. En base a ello, los

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztatzena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 12

equipos emplearán durante sus actuaciones los elementos de protección y seguridad que correspondan en cada actuación.

Los trabajos se realizarán de forma que ocasionen las mínimas molestias a los trabajadores, adaptándose a las exigencias del horario y efectuando las operaciones de acuerdo con las normas e instrucciones que se faciliten.

Baliozkotze Kod.: 9FJ5EFSMLNWDKLNXKGLEPYWWR | Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 12